



REAL BASÍLICA DEL SANTO SEPULCRO

-CALATAYUD-

Orientaciones para la celebración de bodas en la basílica

Queridos novios:

Nos alegramos de vuestra decisión de contraer el sacramento del matrimonio en la Real Basílica del Santo Sepulcro de Calatayud. La celebración del sacramento del matrimonio es un momento importante porque unís vuestras vidas ante Dios y su Iglesia, que es madre, y os bendice garantizando la ayuda divina para mantener vuestra unión durante toda vuestra vida.

A la hora de preparar vuestro matrimonio en la basílica, os informamos sobre algunos aspectos que debéis tener en cuenta:

1. Requisitos previos

Además de haber concertado con la basílica la fecha y la hora en la que se celebrará vuestro matrimonio, es necesario llevar a cabo el expediente matrimonial. Conviene hacerlo con suficiente tiempo para evitar problemas con la documentación, especialmente si una de las partes no es católica o no tiene nacionalidad española.

Si sois feligreses de la basílica, el expediente lo realizaremos aquí mismo. Si uno de los dos (o los dos) no lo sois, debéis poneros en contacto con vuestro párroco para realizarlo en la parroquia a la que pertenecéis.

Puesto que el matrimonio eclesiástico también tiene reconocimiento civil (a no ser que ya estéis casados civilmente) es necesario aportar la siguiente documentación de ambos:

- Documentación civil:
 - Fotocopia del DNI
 - Partida de nacimiento
 - Fe de vida
 - Fotocopia de la hoja del libro de familia civil de vuestros padres donde aparecéis vosotros
- Documentación eclesiástica:
 - Partida de bautismo (legalizada, si es de fuera de la diócesis de Tarazona)
 - Certificado del cursillo prematrimonial

2. Celebración del matrimonio

- La celebración de vuestra boda no es un acto privado, como no es ninguna celebración litúrgica; por lo tanto, durante vuestra boda, la basílica permanecerá abierta y se garantizarán el orden interior, el silencio y el recogimiento propios de un lugar sagrado.
- Rogamos que durante la celebración se guarde por parte de los novios, padrinos e invitados que asistan el respeto antes señalado.
- Os pedimos también puntualidad ya que, además de vuestra boda la basílica tiene otros compromisos que debe cumplir.
- La basílica debe ser un modelo de celebración litúrgica según lo establecen los libros litúrgicos, por ello es importante que, si habéis invitado a un familiar o amigo vuestro que sea sacerdote y que no pertenezca al Cabildo de la basílica, así se lo comunicéis. A continuación, os damos los puntos que debéis hablar con él a la hora de preparar vuestra boda

3. A los sacerdotes que presidan una boda en la basílica.

- Es importante que nos deis el nombre y dos apellidos del sacerdote, así como a qué diócesis u orden religiosa pertenece; estos datos son necesarios para cumplimentar la documentación que se debe entregar en el juzgado.
- Si no es un sacerdote diocesano de Tarazona deberá acreditarse con las licencias o *celebret* de su diócesis o superior.
- Toda la celebración se realizará según establece el ritual del matrimonio, pudiendo utilizar las diversas opciones que el mismo ritual nos presenta.
- Las lecturas de la Misa serán siempre bíblicas y previstas en el mismo ritual. Serán proclamadas desde el ambón y no se admiten otros textos no bíblicos o paráfrasis de salmos o lecturas.

- La plegaria eucarística será siempre tomada de las propuestas en el Misal Romano.
- Los novios no subirán al presbiterio a modo de *concelebrantes* durante la plegaria eucarística y seguirán la Misa desde el lugar que ocupen en la nave.
- Si reciben la comunión, lo harán en el lugar que ocupen y según establece el Misal. No está permitido que ellos mismos se distribuyan la comunión, ya que ésta siempre se recibe por mediación de un ministro.
- El sacerdote deberá vestir los ornamentos que se señalan en Misal para la celebración de la Misa.

4. Coros o grupos musicales que intervienen en la celebración

Es también necesario que informéis al coro o grupo musical que intervenga en la celebración de estas normas que se deben seguir:

- La música en la celebración es una ayuda para que todos puedan participar en la acción litúrgica; por lo que se evitará música profana o que carezca de sentido religioso católico.
- Nunca se sustituirán por otros cantos los siguientes: Salmo responsorial, aleluya, santo, padrenuestro y cordero de Dios. Si el coro que intervenga no tiene repertorio adecuado para estos cantos, serán recitados.
- El coro o grupo ocuparán siempre el lado izquierdo del crucero o, si necesitan utilizar el órgano, desde el balcón del presbiterio.
- Si interviene un grupo folclórico deberán también atenerse a las normas anteriores. No está permitido el baile dentro de la basílica y, si con el baile se quiere saludar a los novios, se podrá hacer en la lonja exterior al salir de la celebración.

5. Adorno de la basílica

A la hora de concertar con una floristería el adorno de la basílica para vuestra boda debéis indicarles las siguientes pautas:

- Nadie está autorizado a mover el mobiliario de la basílica.
- El altar permanecerá siempre con los elementos que le corresponden, es decir, la cruz y los candelabros en la manera que se encuentran.
- Se facilitará a los novios los sitios que ocuparan en la nave durante la celebración.
- Los adornos florales serán discretos y se procurará evitar todo adorno extravagante. Estos adornos nunca ocultarán la sede, el altar o el ambón.

- No está permitido clavar o pegar adornos en los bancos ni en otro lugar que puedan dañar y deteriorar obras de arte.

6. Fotógrafos

Debéis también informar a los fotógrafos u operadores de vídeos lo siguiente:

- Serán admitidos para la celebración un fotógrafo y un operador de vídeo que actuarán con discreción y respeto, se limitarán a fotografiar los actos de la celebración religiosa.
- Procurarán no distraer la atención de los novios ni de aquellos que participan en la celebración.
- Fuera de estos profesionales nadie más está autorizado a hacer fotos moviéndose por la basílica.
- Si al finalizar la celebración se hacen fotos de familias o de grupos, se harán también con el debido respeto y orden.

7. Aportación económica

La basílica sólo se mantiene de la aportación que recibe voluntariamente de los fieles. El costo de su mantenimiento es elevado: electricidad, megafonía, calefacción, limpieza, sistemas de alarma, seguros, mantenimiento del edificio, etc. Todo ello supone un gasto que sólo es posible con la aportación de los fieles. Por ello, se ha establecido un donativo mínimo de 100,00 €, que se debe aportar por cada boda y que colabora a los gastos señalados. Se deben ingresar con 10 días de antelación a la cuenta corriente de Caja Rural de Aragón que se os indicará. Aquellos que lo deseen pueden pedir un recibo del donativo que, presentado en la declaración de la renta, desgravará. Para ello, aquel que desee desgravar tendrá que darnos su DNI y domicilio.

Finalmente, se recuerda que, al tratarse de un edificio declarado Bien de Interés Cultural, no está permitido arrojar arroz o productos similares en el recinto de la basílica, tanto interior como exterior, ni colocar material pirotécnico en la fachada.